



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref: EJECUTIVO<sup>1</sup> de COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS – EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA EN INTERVENCIÓN - COONALRECAUDO contra ELIAM RAFAEL REYES RAMOS. Exp. 11001-41-89-039-2020-00773-00<sup>2</sup>.

Téngase en cuenta que el señor ELIAM RAFAEL REYES RAMOS, se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 21 de abril, visible a folio 8 C-1 del expediente digital, quien, dentro del término concedido para ejercer el derecho de defensa, contestó la demanda y propuso excepciones de mérito y previas.

Dese traslado de estas por el término de diez (10) días, las cuales militan a folio 14 del C-1 expediente digital. (artículo 443 del C.G. del P).<sup>3</sup>

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo pasivo al Dr. **EDUARDO ENRIQUE FLOREZ GRANOBLES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.398.193 y de tarjeta profesional No. 277.774 del C.S.J., quien funge como representante legal suplente de la sociedad FLOREZ GIRALDO LEGAL GROUP S.A.S., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Ahora, en atención a las excepciones previas presentadas por el demandado, el Despacho procede a su rechazo conforme a las previsiones del artículo 442 del Código General del Proceso.

**Notifíquese<sup>4</sup>,**

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 50 hoy 14 de mayo de 2021.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 50c12893c8e1c5e694b2579bb90a4dbe0d3b4a77be28f3326928b07cb9d237ba

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

<sup>4</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Documento generado en 11/05/2021 07:31:52 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**